



**D. JUAN LUIS PASTILLA GÓMEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL
AYUNTAMIENTO DE AÑORA (CÓRDOBA)**

C E R T I F I C A :

Que el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 03 de Marzo de 2.017, es el siguiente tenor literal:

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 03 DE MARZO DE 2.017.**

En Añora, siendo las doce horas y treinta cuatro minutos del día tres de marzo de 2.017, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Añora sito en Plaza de la Iglesia nº 1, se reúnen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno:

Presidente: D. Bartolomé Madrid Olmo,

Concejales y Concejales:

D. Rafael José Bejarano García

Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña

Dña. María Dolores Benítez Calero

Dña. Ana María Muñoz García

Dña. María Isabel Bretón Herruzo (se ausenta a las 12,42 h al terminar el punto segundo del orden del día).

D. Raúl Caballero Merino

Dña. Elisabeth Sánchez Jurado

D. José Manuel Ríos

Secretario-Interventor: D. Juan Luis Pastilla Gómez.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, en primera convocatoria, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR (22-12-2.016).

Código seguro de verificación (CSV):

AD31 1507 3E96 1238 F27A



AD3115073E961238F27A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 16/3/2017

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 16/3/2017



No formulándose alegaciones al borrador del Acta remitido, el Sr. Presidente somete a votación el Acta acordándose, por cinco votos a favor del Grupo Popular y cuatro abstenciones del Grupo Socialista y Añora Unida, el siguiente acuerdo:

Aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de diciembre de 2.016.

Finalmente toma la palabra D. Raúl Caballero aclarando que su Grupo se ha abstenido porque mantienen alguna discrepancia sobre los debates reflejados en el Acta.

2.- TOMA DE RAZÓN DE ESCRITO DE RENUNCIA DE CONCEJAL.

Tras darse lectura por el Sr. Secretario al escrito de renuncia presentado toma la palabra doña María Isabel Bretón y explica que el motivo de la renuncia es por motivos personales.

A continuación don Bartolomé Madrid transmite a la Concejala cesante el agradecimiento del Equipo de Gobierno por el trabajo desarrollado y la dedicación prestada, deseándole lo mejor.

A continuación el Pleno toma razón unánimemente de la renuncia presentada en el siguiente sentido:

Visto el escrito presentado por doña María Isabel Bretón Herruzo, Concejala de este Ayuntamiento, en el que manifiesta su renuncia al cargo de Concejal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía para el que fue elegida en las Elecciones Municipales de 2015.

Visto el escrito presentado por don Francisco López Castro, en el que manifiesta su renuncia anticipada al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Añora del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, como candidato siguiente a ocupar dicho cargo según consta en la candidatura presentada en las Elecciones Municipales de 2015.

Considerando, que según el art. 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Concejales pierden dicha condición, entre otras causas: por renuncia, que deberá hacerse efectiva ante el Pleno de la Corporación.





Considerando, que conforme al art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en caso de renuncia de un Concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Primero. Tomar conocimiento del escrito presentado con fecha 21 de febrero de 2017 por doña María Isabel Bretón Herruzo, Concejala de este Ayuntamiento, en el que manifiesta que por razones personales no le es posible seguir ejerciendo el cargo de Concejal, formando parte del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, por lo que solicita le sea aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo.

Segundo. Declarar la vacante producida del cargo de Concejal de este Ayuntamiento por la dimisión de doña María Isabel Bretón Herruzo, trasladando certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a fin de proceder a su sustitución conforme a lo previsto en el art. 182 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General. Junto a esta certificación se acuerda remitir escrito de renuncia anticipada a ser proclamado electo presentado el 1 de marzo de 2017 por el candidato del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía D. Francisco López Castro.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución de los presentes acuerdos.

Cuarto. Notificar los acuerdos adoptados a todos los interesados.

3.- APROBACIÓN DE DEDICACIÓN PARCIAL DE CONCEJAL.

En primer lugar el Sr. Alcalde justifica el dictamen señalando que es necesario retribuir la actividad y dedicación con la que se desempeña esta Concejalía, encargada de organizar una gran cantidad de actividades.

Seguidamente don José Manuel Ríos señala que se remite a lo manifestado en la Comisión.

Tomando la palabra doña Elisabeth Sánchez muestra la conformidad de su Grupo pero propone que el coste de la dedicación parcial que se trae a Pleno, se

Código seguro de verificación (CSV):

AD31 1507 3E96 1238 F27A



AD3115073E961238F27A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 16/3/2017
VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 16/3/2017



financie disminuyendo en el mismo importe el sueldo que percibe el Sr. Alcalde. Al mismo tiempo opina que el sueldo que percibe en el Ayuntamiento, más las pagas extras y más lo que percibe por la asistencia a sesiones de la Diputación como Diputado Provincial, es una cantidad suficiente.

El Sr. Alcalde señala que es consciente que el sueldo del Alcalde es el caballo de batalla del Grupo Socialista y da igual que haya estado periodos de mandato sin percibir dinero del Ayuntamiento o que la situación económica del Ayuntamiento sea muy buena, siempre será una constante, sin valorarse la carga de trabajo y la responsabilidad que supone. También indica que la dedicación parcial ahora propuesta no reduce la carga de trabajo de la Alcaldía. Termina diciendo que percibe un sueldo digno, que fue el acordado y que se estableció en base al funcionario de retribución más alta, habiéndose informado de ello a los vecinos cuando se presentaron a las elecciones y con ese conocimiento nos votaron.

Concluido el debate se somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Especial de Cuentas adoptándose por siete votos a favor del Grupo Popular y Socialista y una abstención de Añora Unida, el siguiente acuerdo:

Aprobar que el cargo de Concejal Delegado del Área de Juventud y Deportes, Educación, Salud y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Añora, ostentado por la Concejala doña María Dolores Benítez Calero se desempeñe en régimen de dedicación parcial (con una dedicación mínima de 10 horas semanales), al amparo de lo dispuesto en el art. 75,2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 463,93 euros, más dos pagas extraordinarias de 394,62 euros en los meses de junio y diciembre. Dicha cuantía será revisada anualmente mediante la aplicación del porcentaje de incremento salarial que se aplique a los funcionarios municipales.

4.-APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2.017.

En primer lugar interviene don Bartolomé Madrid, indicando que el presupuesto estaba elaborado desde el mes de diciembre en espera de concretar algunos programas, ahora se trae a pleno el presupuesto y lo define como realista, que apuesta por la inversión, el empleo y la formación. Con su desarrollo se pretende ofrecer a nuestros vecinos mejores oportunidades, como ya venimos haciendo, así como articular los recursos para que lleguen a los que menos tienen.

Código seguro de verificación (CSV):

AD31 1507 3E96 1238 F27A



AD3115073E961238F27A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 16/3/2017
VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 16/3/2017



El Sr. Alcalde también destaca el apoyo a emprendedores, la mejoras de las infraestructuras y las vías públicas y de todos los ámbitos que inciden en el bienestar de los vecinos.

Por último, recuerda como ha invitado a los miembros de la Corporación a realizar propuestas y sugerencias y pone de manifiesto que no se trajeron a la Comisión Informativa y el Grupo Socialista las presentó en el día de ayer.

A continuación toma la palabra don José Manuel Ríos indica sobre el presupuesto que lo ha elaborado el Equipo de Gobierno, que son sus presupuestos y tienen mayoría absoluta para aprobarlos. También indica que no cree que se hubieran tenido en consideración sus propuestas.

Finalmente el Sr. Ríos explica que toda la documentación del presupuesto la ven en pocos días, y esa labor no es tan sencilla como para el Equipo de Gobierno que la viene elaborando durante muchos días y dispone de antecedentes y una trayectoria. Concluye recordando que todavía queda un periodo de información pública.

A continuación toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista y señala que a pesar de disponer del borrador del presupuesto cinco días antes de la Comisión, quitando los días de fiesta, en verdad dispusieron de un día hábil para estudiarlo, y recuerda que existe un periodo de exposición pública. También anuncia que su Grupo se va a abstener debido a que no han participado en su elaboración, al igual que no han participado las asociaciones y colectivos del pueblo.

Continuando en el uso de la palabra don Raúl Caballero pregunta el motivo de la reducción de la recaudación por utilización de las instalaciones deportiva.

Acto seguido el Sr. Alcalde responde al Sr. Ríos que si las propuestas las presenta se pueden estudiar, en caso contrario es imposible. Así como que entiende con lo que ha afirmado que pretende impugnar y paralizar el presupuesto.

Seguidamente el Sr. Madrid responde al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que las propuestas también las han podido hacer antes de disponer del borrador del presupuesto. En contestación a la pregunta efectuada sobre la reducción en la recaudación por el uso de las instalaciones deportivas, indica que son unos presupuestos realistas y es mejor hacer estimaciones a la baja, dicha tendencia





responde a que otros años hemos tenido muchos usuarios de otros municipios y ahora todos los pueblos han ido mejorando sus instalaciones.

También explica que para estos presupuestos se han reunido con asociaciones y colectivos y se recogen muchas medidas que son reflejo de esas consultas, como la reducción de impuestos a ganaderos, las becas a niños para estudiar idiomas o la mejora del posicionamiento de emprendedores en el mercado laboral mediante la formación. Concluye señalando que no se hace el presupuesto de espaldas a la ciudadanía, no obstante se puede ir avanzando en participación siendo conscientes de cuáles son nuestros recursos.

Respecto el apoyo a los emprendedores manifiesta que no existe una partida para bonificar su seguridad social pero sí se han puesto a su disposición locales a coste cero.

Continuando en el uso de la palabra el Sr. Alcalde, y en relación al fomento de la vivienda, indica que en nuestro entorno no existe un municipio entorno como el nuestro que oferte dieciséis alojamientos tutelados para jóvenes con un alquiler mensual de ciento cincuenta euros y para ello el Ayuntamiento tuvo que concertar un préstamo hipotecario que es el único que a día de hoy tiene.

Finalmente sobre el sueldo del Alcalde señala que no se debe confundir los conceptos de sueldo bruto y sueldo líquido (pone el ejemplo que si a un albañil de los contratados por el Ayuntamiento le dices que cobra dos mil cuatrocientos euros te dirá que es broma). Sobre lo que percibe de la Diputación señala que responde al trabajo y los gastos que se tienen por el desempeño de dicho cargo y que al ser segundo pagador no tiene retenciones, por lo que al aplicar el impuesto dicha asignación se queda prácticamente en nada.

Seguidamente interviene el Sr. Portavoz de Añora Unida haciendo constar que su propósito no es impugnar los presupuestos, únicamente ha dicho que existe la posibilidad de hacer alguna reclamación si se aprecia alguna discrepancia.

A continuación interviene don Raúl Caballero considerando que el proceso de aprobación de un presupuesto debe iniciarse con el borrador, después las propuestas y finalmente su aprobación. Añade que no cree que las propuestas de su Grupo estén en el presupuesto, pero si es así se debería indicar en qué partidas se contemplan.

Código seguro de verificación (CSV):



AD31 1507 3E96 1238 F27A

AD3115073E961238F27A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 16/3/2017
VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 16/3/2017



Seguidamente y sobre la última intervención del Sr. Ríos, don Bartolomé Madrid se disculpa pues había interpretado un ánimo impugnatorio. El Sr. Portavoz del Grupo Añora Unida apostilla que una alegación no es una impugnación.

Finalmente don Bartolomé Madrid le recuerda al Sr. Caballero que a pesar de ser cierto el proceso descrito para la aprobación del presupuesto, en varias ocasiones le he invitado a su Grupo a formular sus propuestas a lo largo de todo el año. Y sobre el comentario de la inclusión de las propuestas hechas en el presupuesto, el Sr. Alcalde le responde que no están incluidas en el presupuesto ni tienen partida específica, únicamente le ha informado cual es el apoyo que el Ayuntamiento de Añora presta a los emprendedores y a los jóvenes.

Concluido el debate se somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 1 de marzo, adoptándose por cinco votos a favor del Grupo Popular y tres abstenciones del Grupo Socialista y Añora Unida, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Añora para el ejercicio 2017, en el que se integra el Presupuesto del Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		AYUNTAMIENTO	O. A. RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES FERNANDO SANTOS
Nº	DENOMINACIÓN		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	515.600,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	31.945,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	208.734,00	288.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	859.658,00	471.001,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	39.000,00	148,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	80.000,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	755.063,00	1,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00

7

Código seguro de verificación (CSV):

AD31 1507 3E96 1238 F27A



AD3115073E961238F27A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 16/3/2017

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 16/3/2017



TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.490.000,00	759.350,00
--------------------------------------	---------------------	-------------------

PRESUPUESTO DE GASTOS		AYUNTAMIENTO	O. A. RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES FERNANDO SANTOS
Nº	DENOMINACIÓN		
1	GASTOS DE PERSONAL	705.355,00	599.470,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	592.691,00	133.879,00
3	GASTOS FINANCIEROS	8.902,00	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118.860,00	11.000,00
6	INVERSIONES REALES	1.037.490,00	15.000,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	1,00	1,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	26.701,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.490.000,00	759.350,00

Segundo. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2017.

Tercero. Aprobar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos para 2017.

Cuarto. Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Quinto. El Presupuesto entrarán en vigor una vez publicado un resumen por capítulos de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto, en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.





5.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA LEGALIZACIÓN DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES EXISTENTES EN UNA EXPLOTACIÓN GANADERA DE LECHE, EN LA PARCELA 15 DEL POLÍGONO 7, PROMOVIDO POR ANTONIO OLMO CASTRO.

En primer interviene don José Manuel Ríos señalando que este tipo de proyectos de actuación sobre explotaciones ganaderas se encuentran dentro del sector económico más fuerte de la localidad, y muestra su conformidad con el dictamen una vez examinado el informe favorable que obra en el expediente.

Seguidamente interviene don Raúl Caballero indicando que su Grupo está a favor de todo los proyectos que supongan un beneficio para el empleo y tenga informe favorable y visto bueno del Sr. Secretario.

Bartolomé afirma que todas las administraciones se deben implicar prestando ayuda al sector agroganadero.

Finalmente se somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Informativa General, acordándose por unanimidad el siguiente acuerdo.

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación para la legalización en la parcela 15 del polígono 7, con referencia catastral 14006A007000150000XY del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, de **edificaciones e instalaciones existentes en explotación ganadera de leche**, promovido Antonio Olmo Castro, visto el informe favorable emitido, el día 22 de diciembre de 2016, por el Delegado Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio de la Junta de Andalucía. Dicho acuerdo se fundamenta al considerar dicha actuación de interés público, por concurrir circunstancias de interés social, y valorar que su implantación tendrá efectos positivos sobre la economía local y contribuirá al fortalecimiento del sector ganadero, principal sector económico de Añora. Al mismo tiempo se entiende justificado en el expediente la necesidad de emplazarse en el suelo no urbanizable, la compatibilidad de los usos previstos por el planeamiento general vigente en el municipio y por no inducir a la formación de nuevos asentamientos, excepcionando las condiciones de implantación que la actuación no cumplimenta debido al carácter aislado e integrado de sus instalaciones, manteniéndose desde hace muchos años como una





unidad de explotación perfectamente caracterizada y respondiendo a la tipología tradicional de las explotaciones ganaderas de la Comarca.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar al promotor el presente acuerdo, requiriéndole para que solicite licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y que en el trámite de concesión de licencia se garantizará la vinculación de la superficie total de la parcela a la actividad prevista y al cumplimiento de los demás deberes que la LOUA le impone, así como para que obtengan cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable.

6.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA LEGALIZACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN INTENSIVA DE 100 MADRES DE VACUNO LECHE Y 400 OVEJAS DE LECHE, EN LAS PARCELAS 27 Y 108 DEL POLÍGONO 7, PROMOVIDO POR EXPLOTACIÓN RUIZ GARCÍA, S.C.P..

Dándose por reproducido el debate del punto 5, el Sr. Presidente somete directamente a votación del dictamen de la Comisión Informativa General, acordándose por unanimidad el siguiente acuerdo.

Primero. Aprobar el Proyecto de expediente para la legalización en las parcelas 27 y 108 del polígono 7, con referencia catastral 14006A007000270000XK y 14006A007001080000XB respectivamente del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, de **una explotación intensiva de 100 madres de vacuno de leche y 400 ovejas de leche**, promovido por Explotaciones Ruiz García, S.C.P., visto el informe favorable emitido, el día 22 de diciembre de 2016, por el Delegado Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio de la Junta de Andalucía. Dicho acuerdo se fundamenta al considerar dicha actuación de interés público, por concurrir circunstancias de interés social, y valorar que su implantación tendrá efectos positivos sobre la economía local y contribuirá al fortalecimiento del sector ganadero, principal sector económico de Añora. Al mismo tiempo se entiende justificado en el expediente la necesidad de emplazarse en el suelo no urbanizable, la compatibilidad de los usos previstos por el planeamiento general vigente en el

10

Código seguro de verificación (CSV):

AD31 1507 3E96 1238 F27A



AD3115073E961238F27A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 16/3/2017
VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 16/3/2017



municipio y por no inducir a la formación de nuevos asentamientos, excepcionando las condiciones de implantación que la actuación no cumplimenta debido al carácter aislado e integrado de sus instalaciones, manteniéndose desde hace muchos años como una unidad de explotación perfectamente caracterizada y respondiendo a la tipología tradicional de las explotaciones ganaderas de la Comarca.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar al promotor el presente acuerdo, requiriéndole para que solicite licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y que en el trámite de concesión de licencia se garantizará la vinculación de la superficie total de la parcela a la actividad prevista y al cumplimiento de los demás deberes que la LOUA le impone, así como para que obtengan cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable.

7.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN GANADERA DE VACUNO LECHERO, EN LAS PARCELAS 184 Y 198 DEL POLÍGONO 4, PROMOVIDO POR HERMANOS FERNÁNDEZ LOPEZ, S.C.P..

Dándose por reproducido el debate del punto 5, el Sr. Presidente somete directamente a votación del dictamen de la Comisión Informativa General, acordándose por unanimidad el siguiente acuerdo.

Primero. Aprobar el Proyecto de expediente para la legalización en las parcelas 184 y 198 del polígono 4, con referencia catastral 14006A004001840000XY y 14006A004001980000XD respectivamente del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, de **una explotación ganadera de vacuno lechero**, promovido por Hermanos Fernández López, S.C.P., visto el informe favorable emitido, el día 03 de enero de 2017, por el Delegado Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio de la Junta de Andalucía. Dicho acuerdo se fundamenta al considerar dicha actuación de interés público, por concurrir circunstancias de interés social, y valorar que su implantación tendrá efectos positivos sobre la economía local y contribuirá al fortalecimiento del sector ganadero, principal sector económico de Añora. Al mismo tiempo se entiende justificado en el expediente la necesidad de





emplazarse en el suelo no urbanizable, la compatibilidad de los usos previstos por el planeamiento general vigente en el municipio y por no inducir a la formación de nuevos asentamientos, excepcionando las condiciones de implantación que la actuación no cumplimenta debido al carácter aislado e integrado de sus instalaciones, manteniéndose desde hace muchos años como una unidad de explotación perfectamente caracterizada y respondiendo a la tipología tradicional de las explotaciones ganaderas de la Comarca.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar al promotor el presente acuerdo, requiriéndole para que solicite licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y que en el trámite de concesión de licencia se garantizará la vinculación de la superficie total de la parcela a la actividad prevista y al cumplimiento de los demás deberes que la LOUA le impone, así como para que obtengan cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable.

8.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA LEGALIZACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE LECHE INTENSIVO EN LAS PARCELAS 104, 176 Y 177 DEL POLÍGONO 3, PROMOVIDO POR MARTÍN LLERGO LOPEZ.

Dándose por reproducido el debate del punto 5, el Sr. Presidente somete directamente a votación del dictamen de la Comisión Informativa General, acordándose por unanimidad el siguiente acuerdo.

Primero. Aprobar el Proyecto de expediente para la legalización en las parcelas 104, 176 y 177 del polígono 3, con referencia catastral 14006A003001040000XH, 14006A003001760000XG y 14006A003001770000XQ respectivamente del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, de **una explotación de vacuno de leche intensivo**, promovido por Martín Llergo López., visto el informe favorable emitido, el día 30 de enero de 2017, por el Delegado Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio de la Junta de Andalucía. Dicho acuerdo se fundamenta al considerar dicha actuación de interés público, por concurrir circunstancias de interés social, y valorar que su implantación tendrá efectos positivos sobre la economía local y

12

Código seguro de verificación (CSV):

AD31 1507 3E96 1238 F27A



AD3115073E961238F27A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 16/3/2017
VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 16/3/2017



contribuirá al fortalecimiento del sector ganadero, principal sector económico de Añora. Al mismo tiempo se entiende justificado en el expediente la necesidad de emplazarse en el suelo no urbanizable, la compatibilidad de los usos previstos por el planeamiento general vigente en el municipio y por no inducir a la formación de nuevos asentamientos, excepcionando las condiciones de implantación que la actuación no cumplimenta debido al carácter aislado e integrado de sus instalaciones, manteniéndose desde hace muchos años como una unidad de explotación perfectamente caracterizada y respondiendo a la tipología tradicional de las explotaciones ganaderas de la Comarca.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar al promotor el presente acuerdo, requiriéndole para que solicite licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y que en el trámite de concesión de licencia se garantizará la vinculación de la superficie total de la parcela a la actividad prevista y al cumplimiento de los demás deberes que la LOUA le impone, así como para que obtengan cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable.

9.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN RECREATIVA-DEPORTIVA DE PISTA DE KARTS, EN LA PARCELA 213 DEL POLÍGONO 1, PROMOVIDO POR ALICIA CEJUDO OLLE.

Entrados en este punto el Sr. Alcalde indica que, como explicó en la Comisión Informativa, este Proyecto dispone de informe favorable de la Junta de Andalucía y no tiene motivos para posicionarse en contra.

A continuación toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Añora Unida y explica que tiene dudas sobre el carácter idóneo de la ubicación, así como la separación a la vía pecuaria de la edificación. Concluye diciendo que no ve muy factible esa ubicación.

El Sr. Alcalde indica que si el informe de urbanismo de la Junta de Andalucía es favorable supone que cumple toda la normativa.





Finalmente el Sr. Presidente somete el presente asunto a votación adoptándose, por siete votos a favor del Grupo Popular y Socialista y una abstención del Grupo Añora Unida, el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar la caducidad de la autorización aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno el 19 de diciembre de 2016, sobre el Proyecto de Actuación presentado por Alicia Cejudo Ollé para la instalación de una Pista de Karts en la parcela 91 del polígono 1, al haber incumplido la obligación asumida por el promotor y establecida en el artículo 45,5,D,c de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de solicitar licencia urbanística en el plazo de un año desde la notificación de la aprobación del Proyecto de Actuación.

Segundo. Aprobar el Proyecto de expediente para la construcción e instalación recreativa-deportiva en las parcela 213 del polígono 1, con referencia catastral 14006A001002130000XZ respectivamente del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, de **una pista de karts**, promovido por Alicia Cejudo Ollé, visto el informe favorable emitido, el día 14 de febrero de 2017, por el Delegado Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio de la Junta de Andalucía. Dicho acuerdo se fundamenta al considerar dicha actuación de interés público, por concurrir circunstancias de interés social, y valorar que su implantación tendrá efectos positivos sobre la economía local y contribuirá al fortalecimiento del sector ganadero, principal sector económico de Añora. Al mismo tiempo se entiende justificado en el expediente la necesidad de emplazarse en el suelo no urbanizable, la compatibilidad de los usos previstos por el planeamiento general vigente en el municipio y por no inducir a la formación de nuevos asentamientos, excepcionando las condiciones de implantación que la actuación no cumplimenta debido al carácter aislado e integrado de sus instalaciones, manteniéndose desde hace muchos años como una unidad de explotación perfectamente caracterizada y respondiendo a la tipología tradicional de las explotaciones ganaderas de la Comarca.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Notificar al promotor el presente acuerdo, requiriéndole para que solicite licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y que en el trámite de concesión de licencia se garantizará la vinculación de la superficie total de la parcela a la actividad prevista y al cumplimiento de los demás deberes que la LOUA le impone, así como para que obtengan cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable.





AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las trece horas y diecisiete minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Añora.

15

Código seguro de verificación (CSV):



AD31 1507 3E96 1238 F27A

AD3115073E961238F27A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 16/3/2017
VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 16/3/2017